



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



## NORMALIZACIÓN EN ILUMINACIÓN PARA DEPORTES

Su objeto consiste en normalizar los criterios de iluminación de espacios deportivos tanto al exterior como al interior para los deportes mas practicados en Europa, dándose los valores de iluminación para diseño y control de las instalaciones de iluminación, en términos de iluminancias, uniformidad, limitación de brillos y propiedades de color de las fuentes luminosas (luminarias). Se definen tres clases de alumbrado: Clase I (Competición de alto nivel), Clase II (Competición de nivel medio) y Clase III (Competición de nivel bajo, educación física y recreativo) según los niveles de competición deportiva: “Internacional y Nacional; Regional; Local; Entrenamiento; y Recreativo/deportes escolares (Educación física). Se marcan requisitos con valores mínimos y métodos para medir dichos valores. Para la limitación de brillos se apuntan limitaciones en la ubicación de las luminarias para aplicaciones específicas.

El Comité Técnico Europeo, **CEN/TC 169 “Lighting applications”** a través de su Grupo de Trabajo denominado **WG 4 “Sports lighting”** realiza la normalización europea.

El órgano encargado de la normalización española en este campo es el Comité Técnico de la Asociación Española de Normalización, UNE (Normalización española) **UNE/CTN 72 “Iluminación y Color”** el cual, así mismo, realiza el seguimiento de los trabajos de normalización europea (CEN): El Comité Técnico **CEN/TC 169 “Lighting applications”** a través de su Grupo de Trabajo denominado **WG 4 “Sports lighting”**.

La norma europea aprobada de iluminación deportiva se indica en el cuadro siguiente:

NORMA “UNE-EN” EN ILUMINACIÓN PARA DEPORTES	
REFERENCIA	TÍTULO
<b>UNE-EN 12193:2020</b>	<b><i>Iluminación de instalaciones deportivas</i></b> <i>(Esta norma anula y sustituye a UNE-EN 12193:2009)</i>

Para mayor información pueden dirigirse a UNE, <https://www.une.org/>

Febrero de 2021